

**ESCRITURA PÚBLICA REFORMA DE ESTATUTOS Y DE OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SECURITY ORGANIZATION SERVICE**

S.O.S. CIA. LTDA.

**QUE OTORGA: FAUSTO MARCELO TERAN BUSTILLOS EN CALIDAD
DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SECURITY
ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 3621

DI: 3 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno de agosto del año dos mil ocho ante mi, **Doctora Maria Augusta Ríos Gómez**, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del Cantón, legalmente autorizada por el Consejo Nacional de la Judicatura mediante la acción de personal No. 2274-DP-DDP, de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, en razón a la licencia concedida a su titular **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **FAUSTO MARCELO TERÁN BUSTILLOS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaz para contratar y obligarse. Advertido el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que le cree



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una Reforma de Objeto Social y Estatutos al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor **FAUSTO MARCELO TERÁN BUSTILLOS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de septiembre del año dos mil uno, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, se constituyó la Compañía **SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA**, la misma que se encuentra legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil uno. b) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de agosto del año dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, y legalmente inscrita en el Registro de Mercantil el veintiuno de agosto del año dos mil ocho, la compañía **SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA** Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales. c) Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil ocho, sus socios resolvieron Reformar el Objeto Social de la Compañía. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes el compareciente legalmente autorizado reforma el artículo tercero correspondiente a su objeto social de la compañía el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía **SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA**, será la realización de Actividades Complementarias de prestación de servicios de prevención del delito, Vigilancia y Seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

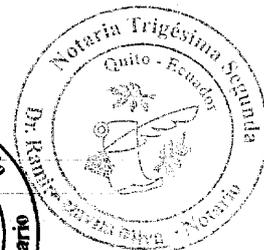
QUITO - ECUADOR

bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, en uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; en consecuencia a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo (Ley de Seguridad y Vigilancia expedida el quince de julio del año dos mil tres). **CUARTA.- MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.**, y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo cantón. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila Silva, con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. –



FAUSTO MARCELO TERÁN BUSTILLOS
Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.**

Re Notario: Ramón Dávila Silva



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SECURITY
ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, dieciocho días del mes de Agosto del dos mil ocho, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la urbanización El Condado Av. "A" e intersección "O" No N73-14, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía denominada SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA. LTDA: Sr. Jorge Amilcar Elizalde, propietario de 3.367 participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Srta. Karolyn Natacha Liendo Rodríguez, propietaria de 3.333 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Srta. Bric del Carmen Elizalde, propietaria de 3.300 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios reunidos representan la totalidad del capital social de 10.000 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.000), los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Todas las participaciones representadas se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Por encontrarse presente los socios de la compañía, que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado, deciden constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto de orden del día:

1. Modificación del Objeto Social

Se instala bajo la Presidencia titular del Sr. Jorge Amilcar Elizalde, y actúa como secretario el Sr. Fausto Javier Terán Rodríguez. El presidente solicita a secretaría verifique que se encuentre en su totalidad del capital pagado de la Compañía.

Una vez comprobado la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado y el deseo unánime constituirse en Junta General Universal de Socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la Junta General de Socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1. **Resolver sobre la Modificación del Objeto Social:** Con relación a este primer y único punto del orden del día, el Presidente la Sesión y socio Sr. Jorge Amilcar Elizalde, toma la palabra y manifiesta que esta totalmente de acuerdo con la decisión tomada de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No 8, en el que se elimina y se prohíbe la tercerización y a la vez dispone que el objeto exclusivo para las compañías de vigilancia y seguridad sea la realización DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; la Srta. Bric del Carmen Elizalde manifiesta que se cumpla lo dispuesto en el Mandato Constituyente No 8 referente al objeto social; la Srta. Karolyn Natacha Liendo Rodríguez toma la palabra y expresa estar de acuerdo que se cumpla lo que esta dispuesto en el Mandato No 8; y autorizan expresamente al GERENTE GENERAL Y Representante Legal para firmar las escrituras respectivas.

De esta manera el Objeto Social de la Compañía SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA será la realización DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS de: Prestación de Servicios de prevención del delito, Vigilancia y Seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósitos, custodia y transporte de valores, investigación, Seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; en consecuencia a mas de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo (Ley de Seguridad y Vigilancia expedida el quince de Julio del 2003).

Al respecto, la Junta de Socios delibera y resuelve unánimemente la aprobación de la Modificación del Objeto Social.

Agotado de esta manera el tema de esta sesión, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que secretaria redacte el acta respectiva. Al termino de dicho lapso y siendo las diecisiete horas, en el mismo lugar y con la misma asistencia se reinstala la sesión, disponiendo la Presidencia se proceda a dar lectura del acta por medio de secretaria, la que es aprobada por todos los presentes. Para constancia firman los actores.

Jorge E. Elizalde
Sr. Jorge Amílcar Elizalde
Presidente
Socio

Karolyn Liendo R
Srta. Karolyn Natacha Liendo Rodríguez
Socio

Bric del Carmen Elizalde
Sra. Bric del Carmen Elizalde
Socio

FAUSTO JAVIER TERÁN R
Sr. Fausto Javier Terán Rodríguez
Secretario



SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA LTDA

Quito, 09 de Julio del 2007
 SR. FAUSTO MARCELO TERAN BUSTILLOS
 TCRNL DE POLICIA (sp)
 CUIDAD

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja(s) útil(es)

Quito, a 16 AGO. 2007



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle que la Junta General extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Security ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA LTDA. En sesión celebrada el día nueve de Julio del dos mil siete, nombró a usted GERENTE GENERAL de la Compañía S.O.S, de acuerdo con el Estatuto Social, Artículo Vigésimo, por tanto tendrá usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, subrogará al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, hasta que la Junta General de Socios, nombre un nuevo Presidente.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito Dra. Ximena Moreno de Solines el 18 de Septiembre del 2001 e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Noviembre del 2001.

La Compañía reformó parcialmente sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Sr. Notario Trigesimo Segundo del Cantón Quito Dr. Ramiro Dávila Silva el 13 de Septiembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Octubre del 2004.

El plazo de duración del presente Nombramiento es de DOS años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y su Reglamento y este sirva para legitimar su personería.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja(s) útil(es)

Quito, a 21 AGO. 2008



Dr. María Augusta Ríos Gómez
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
 CANTON QUITO

Sr. Fausto Javier Terán Rodríguez
 SECRETARIO AD-HOC
 DE LA JUNTA

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Security ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA LTDA.
 Quito, 09 de Julio del 2007

Sr. Tcrnl. (sp) Fausto Marcelo Terán Bustillos
 GERENTE GENERAL



SECURITY ORGANIZATION SERVICE
 S.O.S CIA LTDA

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA:
 Conformidad con la facultad prevista en el
 Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la
 presente es fiel copia del original que se me
 exhibió

13 JUL 2007

Dr. Nelson Prada
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO



Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el No. 7265 del Registro
 de Nombramientos Tcrno No. 138

Quito, a 13 JUL. 2007

REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Raúl Cañar Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

NOTAR
 TRIGES
 TERCE



Dr. Nelson
 NOTAR
 Quito - E

N
 F
 S
 al
 en

20

0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 020055552-8
TERAN BUSTILLOS FAUSTO MARCELO
COTOPAXI/LATAQUINGA/11 DE NOVIEMBRE

ES AGOSTO 1954
REG. CIVIL 002-0259 00395 M
COTOPAXI/LATAQUINGA
LA MATRIZ 1954

FIRMA DE REGISTRADO



ECUATORIANA***** V44482VA322
DASHCO NO. DACT
SUPERIOR TERESA MARLENE RODRIGUEZ LUMA
EMPLEADO PRIVADO PROF/GCUP

FRANCISCA BUSTILLOS
QUITO 19/07/2002
17/07/2014
REN Pch 0163493

FULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

139-0397 0500636683
NUMERO CEDULA
TERAN BUSTILLOS FAUSTO MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

COMISARIO DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) util(es)

Quito, a 21 AGO. 2008

Docu e Agosto 2008

Dr. María Augusta Ríos Gómez
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA REPRESENTANTE
CANTON QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1

Se otorgo ante mi Doctora Maria Augusta Ríos Gómez, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del Cantón, legalmente autorizada por el Consejo Nacional de la Judicatura mediante la acción de personal No. 2274-DP-DDP, de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, en razón a la licencia concedida a su titular DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA. QUE OTORGA: FAUSTO MARCELO TERÁN BUSTILLOS EN CALIDAD DE Gerente General y Representante Legal de la Compañía SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA. Firmada en Quito, 21 de agosto del año 2008.



LA NOTARIA

Maria Augusta Ríos
DRA MARIA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ,
NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la Matriz de **REFORMA DE ESTATUTOS Y DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.**, otorgada ante la Doctora María Augusta Ríos Gómez, Notaria Trigésima Segunda Suplente, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Resolución No. 08.Q.II.003796, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 16 de septiembre del año 2008, donde se resuelve aprobar la presente escritura en todas sus partes. Quito, 17 de septiembre del año 2008.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



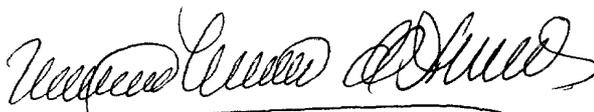
R.S.

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Wilson
2 Guzmán Rueda director jurídico de compañías de la
3 Superintendencia de compañías en su resolución N°
4 08.Q.IJ.003796 de fecha 16 de septiembre del
5 2008, tomé nota de la escritura de reforma de
6 estatutos de la compañía SECURITY ORGANIZATION SERVICE
7 S.O.S. CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo
8 Segundo de Quito, el 21 de agosto del 2008, al margen
9 de la matriz de la escritura de constitución de esta
10 misma compañía, otorgada ante mí, el 18 de septiembre
11 del 2001.-

12 QUITO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-

13

14



15

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16

NOTARIA SEGUNDA

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 16 de septiembre del 2.008, bajo el número **3389** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No.- **197** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4732** del Registro Mercantil de veinte y uno de noviembre del año dos mil uno, a fs **4306**, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.**", otorgada el 21 de agosto del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2080**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39158**.- Quito, a veintidós de septiembre del año dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-